



PS/43247

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-1-0000308

Montevideo, 25 MAY 2023

VISTO: la realización de la "XXV Reunión del Comité de Protección Ambiental" que se llevará a cabo del 28 de mayo al 1° de junio de 2023 y de la "XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" del 29 de mayo al 8 de junio de 2023, en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia;

RESULTANDO: I) que se estima conveniente la concurrencia del Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Brigadier General (Av.) Fernando Colina y de la Licenciada Ángela Quartarolo;

II) que acorde a la agenda los delegados deberán presentarse el día 28 de mayo a los efectos del registro;

III) que los concurrentes reciben 3 días de cena por parte del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que es de suma importancia la participación en dicho evento, en virtud de que Uruguay es Miembro Consultivo desde 1985 y en esta oportunidad se realiza con el propósito de administrar, reportar e intercambiar información, así como realizar consultas y fundamentalmente capitalizar de manera documentada el trabajo de campo realizado en la Antártida;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

R E S U E L V E:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Helsinki, República de Finlandia, desde el 28 de mayo hasta el 8 de junio de 2023, al Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, Brigadier General (Av.) Fernando Colina y a la Licenciada Ángela Quartarolo, para participar de la "XXV Reunión del Comité de Protección Ambiental" que se llevará a cabo del 28 de mayo al 1° de junio de 2023 y de la "XLV Reunión Consultiva del Tratado Antártico (RCTA)" del 29 de mayo al 8 de junio de 2023;

2°. Otórgase a los integrantes de la misión para la ciudad de Helsinki 9 (nueve) días de viáticos al 100% por un importe de U\$S 282,00 (dólares estadounidenses doscientos ochenta y dos con 00/100), 3 (tres) días de viáticos abatidos al 85% por un importe de U\$S 240,00 (dólares estadounidenses doscientos cuarenta con 00/100) y 2 (dos) días de viáticos abatidos al 40% por un importe de U\$S 113,00 (dólares estadounidenses ciento trece con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 6.968,00 (dólares estadounidenses seis mil novecientos sesenta y ocho con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. El costo del pasaje aéreos por el trayecto Montevideo - Madrid - Helsinki - Madrid - Montevideo para cada integrante de la misión no podrá superar los U\$S 2.294,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos noventa y cuatro con 00/100), monto que surge al incrementar el costo del pasaje en un 15% por posibles variaciones al momento de su emisión.

4°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la política exterior", Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".



5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese, por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Contabilidad (UE-001) de dicho Ministerio. Cumplido, archívese.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Rodrigo Ferrés Rubio'.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República